

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 22 SET. 2015

Nº 00338

Expediente Nº 14.238/15

VISTO la Nota Nº 1157/15 presentada por la Dra. Norma Beatriz MORAGA, mediante la cual solicita la baja patrimonial de una (1) impresora por desperfectos técnicos, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Patrimonio de la Facultad, estima el monto total de la baja en PESOS UNO (\$1,00).

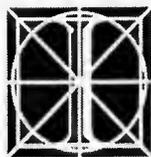
Que a fs. 3 la Dirección de Cómputos informa que la placa controladora de la impresora se encuentra dañada, por lo que sugiere se dé de baja a la misma.

Que a fs.5 la Dirección de Patrimonio fundamenta la baja del bien en el no cumplimiento de los estándares tecnológicos para la Administración Pública (www.sgp.gov.ar) y en su vida útil superada, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Hacienda Nº 47/1999.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen Nº 16.022/15, señala que no tiene objeción legal que formular a la baja del bien en cuestión, como asimismo que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir la Resolución que la disponga.

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en su nota U.A.I. Nº 274/15, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.

Que por Resolución CS Nº 356/00, se delega en los Consejos Directivos la decisión sobre la baja o condición de rezago de bienes muebles hasta un valor de mercado de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00338

Expediente Nº 14.238/15

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 81/2015.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria celebrada el 9 de septiembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja patrimonial de la impresora cuyas características se detallan seguidamente, por no cumplir los estándares tecnológicos para la administración pública y haberse superado su tiempo de vida útil:

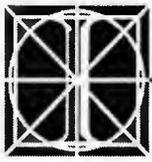
| Descripción | Nº Inv. | Año: Ingreso | Valor Res.: \$ |
|--|---------|--------------|----------------|
| IMPRESORA A CHORRO DE TINTA, MARCA HEWLETT PACKARD, MODELO DESKJET 3550. SERIE BR38R2G1FP. | 249876 | 2004 | 1,00 |

TOTAL SON: PESOS UNO

\$1.00

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la impresora detallada en el artículo precedente sea entregada a la Facultad de Ciencias Exactas (Programa de Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos-Resolución 561-CD-EXA-2012).

ARTÍCULO 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hacer saber a Dirección General de Administración, a Dirección de Contabilidad, a Dirección de Patrimonio, al Departamento Patrimonio de la Facultad, a la Dra. Norma Beatriz MORAGA y



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.238/15

girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 0 0 3 3 8** -CD-2015

DRA. MARTA CECILIA POCIVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa